

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1777

Número de Repertorio: 4052

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1777 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1304013459	LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	5070812000	83686	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: miércoles, 05 julio 2023

Fecha generación: miércoles, 05 julio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 8 0 5 6 7 1 3 P 4 C 3 Q



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-300620230913

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 30 de Junio del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoren, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **24 DE MAYO DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipal.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA

DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: LA SEÑORA BLANCA MERCEDES LUCAS ALVARADO.

N° 20231308002**P00785**

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 1.888,44

MANTA: 24 DE MAYO DEL 2.023

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000069556



20231308002P00785

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

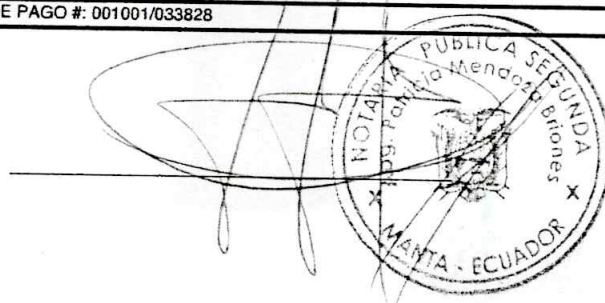
EXTRACTO



Escritura N°:	20231308002P00785						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2023, (15:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304013459	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1888.44					

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308002P00785
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2023, (15:52)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-5329983
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/033828



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052623585/0504257214
pat.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-0000069556

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00785

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.-
A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA MERCEDES LUCAS ALVARADO.-
PRECIO DE VENTA ES USD\$1.888,44.-
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$33.046,36.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés,
ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**,
Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones
prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-
DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del
año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Manta**, representada por el señor Abogado
AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO, portador de la cédula de
ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos cinco
cero uno guión ocho**; en su calidad de **ALCALDE DEL
CANTON MANTA**, quien declara ser de estado civil
divorciado, tener treinta y ocho años de edad, ser de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

profesión Abogado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **BLANCA MERCEDES LUCAS ALVARADO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro cero uno tres cuatro cinco nueve**, quien declara ser de estado civil viuda, mayor de edad, de ocupación ejecutiva del hogar, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Sitio San Juan de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0985821898, correo electrónico **vanessaveliz54@gmail.com**. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pab.mendoza@hotmail.com



que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO "SAN JUAN DE MANTA" DE LA PARROQUIA MANTA - CANTON MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ab. Agustín Intriago Quijano en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte la señora **BLANCA MERCEDES LUCAS ALVARADO** de estado civil viuda, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres cero cuatro cero uno tres cuatro cinco nueve y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"LA ADJUDICATARIA"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1. Que, mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2019-ALC-010, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, Abogado Agustín Intriago Quijano, celebrada en su despacho el día diecisiete de junio de dos mil diecinueve; resolvió: "Artículo uno. - ADJUDICAR al señor VELIZ LUCAS PABLO WILFRIDO el área de terreno de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO COMA NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.258,96m²), ubicado en el sitio "San Juan" de Manta, de la Parroquia Manta, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Manta, el cual no se encuentra en Zona de Riesgo. El predio posee las siguientes medidas y linderos: Frente: cinco metros (5,00m) - Calle pública + treinta y nueve coma sesenta y tres metros (39,63m) - Quijije Lucas Pabla; Atrás: cuarenta y cuatro coma noventa y ocho metros (44,98m) - Colón Mero Holguín; Costado Derecho: veintiocho metros (28,00m) - Bolívar Lucas Alonzo; Costado Izquierdo: veintiocho coma veinte metros (28,20m) - Horacio Delgado. Área Total: MIL



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 0526225830094257214
pati.mendoza@hotmail.com



DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO COMA NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.258,96m²); cuyo beneficiario pagará por el derecho de tierra la cantidad de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 44/100 dólares de los Estados Unidos de América(\$1.888,44), establecido por la Dirección de Gestión Financiera, que representa el 10% del valor total de lote, basado en los informes emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro, y del informe socio-económico, de conformidad a lo establecido en el Artículo ocho literal c) de la Ordenanza Que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentra en Posesión de los particulares y que carecen de Título Inscrito en el Cantón Manta." 2. Que, al respecto, el fin de la Adjudicación fue el de beneficiar al señor VELIZ LUCAS PABLO WILFRIDO y a su cónyuge LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES, así como a su núcleo familiar, toda vez que durante más de veinte años de posesión del bien inmueble adjudicado los conyugues VELIZ LUCAS PABLO WILFRIDO y LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES, ambos se han dedicado a la construcción y mejoramiento de su vivienda, así como

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

al mantenimiento del lote adjudicado, estando en igualdad de derechos por la sociedad conyugal formada entre ambos y al tener el mismo tiempo de posesión en el lote materia de la adjudicación. 3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de los Conyugues **LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES** portador(a) de cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero uno tres cuatro cinco nueve, **VELIZ LUCAS PABLO WILFRIDO** portador(a) de cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco nueve seis cuatro tres uno dos, se encuentra inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal. 4. Que, mediante Declaración Juramentada número 20231308002P00192 de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, rendida ante la Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, comparece la señora **LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES**, quien declara que: "... no soy propietaria de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pat.mendoza@hotmail.com



terreno Municipal ubicada en **EL BARRIO SAN JUAN DE MANTA, DE LA PARROQUIA MANTA, DE ESTA CIUDAD DE MANTA,** con ánimo de señora o dueña por **VEINTE AÑOS**, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo (...) los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 450,00)...'' 5. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en "B. SAN JUAN DE MANTA.", cuya clave catastral es 5-07-08-12-000, con el avalúo total de TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS 36/100 (\$ 33,046.36) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.** - Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES**, el bien inmueble ubicado en el **BARRIO SAN JUAN DE MANTA**, con las siguientes medidas y linderos; **Por el FRENTE:** cinco metros (05.00m) - CALLE PÚBLICA + treinta y nueve punto sesenta y tres metros (39.63M) - QUIJIJE LUCAS PABLA; **Por ATRÁS:** cuarenta y cuatro

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

punto noventa y ocho metros (44.98m) - COLÓN MERO
HOLGUIN; **Por el COSTADO DERECHO:** veintiocho metros
(28,00m) - BOLIVAR LUCAS ALONZO; **Por el COSTADO**
IZQUIERDO: veintiocho coma veinte metros (28,20m) -
HORACIO DELGADO; **AREA TOTAL: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA**
Y OCHO PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS
(1258.96m2). **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.** - Se
establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien
inmueble en mención por el lapso de **TRES AÑOS** contados
a partir de la inscripción del Título de Dominio en
el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo
constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no
se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre
el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será
extinguido mediante autorización expresa que otorgue
el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra
de otra propiedad de mejores condiciones para su
familia; o en casos de enfermedades catastróficas,
raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente
comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La
cuantía de la presente asciende a la cantidad de MIL
OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 44/100 DÓLARES DE LOS



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
patricia.mendoza@hotmail.com



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,888.44) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001001/033828 de fecha 02/28/2023. **SEXTA. -GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA. - AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. - LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy
fe.-

Elaborado por: M.T.Z.G.

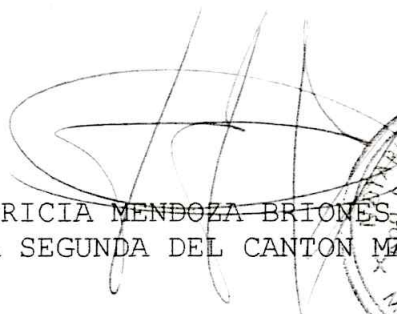

ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 130632501-8
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA



Blanca Lucas A




BLANCA MERCEDES LUCAS ALVARADO
C.C. 130401345-9


AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022023-086080

N° ELECTRÓNICO : 224936



Fecha: 2023-02-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-07-08-12-000

Ubicado en: B. SAN JUAN DE MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 1258.96 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15,296.36

CONSTRUCCIÓN: 17,750.00

AVALÚO TOTAL: 33,046.36

SON: TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES 36/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



186908HROQM20

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-31 15:32:36



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

186908HROQM20



DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 186908HROQM20

NÚMERO: 022023-086080

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

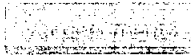
BENEFICIARIO: LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304013459

CLAVE CATASTRAL: 5070812000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-02-16 17:18:58

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 032023-086701

Manta, miércoles 01 marzo 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 5-07-08-12-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en B. SAN JUAN DE MANTA BARRIO SAN JUAN PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$33,046.36 TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES 36/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
- Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
187538PBUQVG
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

187538PBUOQVG

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 187538PBUOQVG

NÚMERO: 032023-086701

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES

CLAVE CATASTRAL: 5-07-08-12-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-01 10:36:19

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31



f Facebook t Twitter i Instagram y YouTube



📍 Dirección: Calle 9 y Avenida 4 📧 Correo Electrónico: portalcidudadano@manta.gob.ec 📞 Teléfonos: 2 611558 / 2 611479 📍
Contacto - Mapa del sitio

N° 052023-092577

Manta, miércoles 24 mayo 2023



**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES** con cédula de ciudadanía No. **1304013459**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 23 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193428QRKX7BR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

193428QRKX7BR

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 193428QRKX7BR

NÚMERO: 052023-092577

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

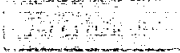
SOLICITANTE: LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES

BENEFICIARIO(A): LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304013459

FECHA DE SOLICITUD: 2023-05-24 14:17:19

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-06-23



f Facebook t Twitter i Instagram y YouTube



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalcidadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio

N° 052023-092576

Manta, miércoles 24 mayo 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES** con cédula de ciudadanía No. **1304013459**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 24 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193427KBHIZGC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

193427KBHIZGC

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 193427KBHIZGC

NÚMERO: 052023-092576

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES

BENEFICIARIO(A): LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304013459

FECHA DE SOLICITUD: 2023-05-24 14:14:01

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-06-24





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000467533

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
MANTA

Identificación

13xxxxxxxx0001

Control

000002034

Nro. Título

467533

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2023-04-24

Expiración

2023-05-24

Descripción

Año/Fecha

04-2023/05-2023

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 5-07-08-12-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vincos Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-04-24 11:56:05 con formal(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCOS



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

PAGINA EN BLANCO

LIBRO DE VOUCHERS DE VENTA
Nº 1443
C/ ALBA 14, 1º DCHA. MADRID
1982

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/033828

Fecha: 02/28/2023

Contribuyente: LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES

VP-5329983

Identificación: CI 1304013459

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	R/2023/015355	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	1,888.44	0.00	0.00	0.00	0.00	1,888.44	1,888.44
Total:								1,888.44	1,888.44

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	28/02/2023				1,888.44	0.00	0.00	1,888.44
Total:					1,888.44		0.00	1,888.44

jenniffer_puya 28/02/2023 15:03:15

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 01 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor Abg. Lucas S. Alvarado de la página web y/o soporte electrónico notariadigital.mgob.ec el día de hoy 28-02-2023 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-5329983



DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-5329983

COMPROBANTE DE PAGO: 001001/033828

TRANSACCIÓN: 001001/033828

FECHA: 2023-02-28

VALOR PAGADO: \$ 1888.44



TRANSACCIÓN

TIPO

VALOR

R/2023/015355

DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021

\$ 1888.44

[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA, registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES**.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de los Cónyuges Señores: **LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES** portador(a) de cedula de ciudadanía **No. 1304013459**, **VELIZ LUCAS PABLO WILFRIDO** portador(a) de cedula de ciudadanía **No. 1305964312** se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Prevía revision hecha desde el año 1971 hasta la presente fecha.

lunes, 24 abril 2023

MANTA
ALCALDÍA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



9 9 8 9 8 0 V H B V C Q I



Q

Q

Q



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

VELIZ LUCAS PABLO WILFRIDO

NUI/Pasaporte: 1305964312

Sexo: HOMBRE

Edad: 53

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 16 DE FEBRERO DE 2022

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 17 DE FEBRERO DE 2022

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 4 / 14 / 14

Datos del padre: VELIZ DELGADO VICTOR ANTONIO

Datos de la madre: LUCAS LUCAS OLGA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES

Causas del fallecimiento: SHOCK DISTRIBUTIVO; INSUFICIENCIA RENAL CRONICA; CIRROSIS HEPATICO

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2023

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



N° de certificado: 232-820-54883



232-820-54883

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



OFICIO MAT-2019-SCG&GD-340
Manta, 18 de Julio de 2019

Señor
Veliz Lucas Pablo Wilfrido.
Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines legales pertinentes, anexo un ejemplar de la Resolución Ejecutiva No. MTA-2019-ALC-010 de Adjudicación de un Lote de Terreno ubicado en el Sitio "San Juan" de Manta, de la Parroquia Manta, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Manta, emitida por el Ab. Agustín Intriago Quijano, Alcalde de Manta; a favor del señor **Veliz Lucas Pablo Wilfrido.**

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Ab. Dalton Pazmiño Castro
**SECRETARIO DE CONCEJO GENERAL Y
GESTIÓN DOCUMENTAL**



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA
No. MTA-2019-ALC-010**

**AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.**



CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;
- Que,** el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad *"el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas"*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 226 que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador ibidem, determina: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional..."*;
- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias"*;
- Que,** el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón"*;
- Que,** el artículo 321 de la Constitución de la República, consagra que el *Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental*;

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social..."*
- Que,** el artículo 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) indica **"Facultad ejecutiva.** - La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales".
- Que,** el artículo 54 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *"Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial (...)"*;
- Que,** el artículo 55 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo..."*
- Que,** el artículo 60 literal i) del COOTAD, determina como atribuciones del acalde o alcaldesa las siguientes: *"(...) i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)"*.
- Que,** el artículo 419 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *"Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales"*;
- Que,** el Art. 101 del Código Orgánico Administrativo, señala: *"Eficacia del acto administrativo. El acto administrativo será eficaz una vez notificado al administrado. La ejecución del acto administrativo sin cumplir con la notificación constituirá, para efectos de la responsabilidad de los servidores públicos, un hecho administrativo viciado"*.
- Que,** el Art. 164 del Código Orgánico Administrativo, señala: *"Notificación. Es el acto por el cual se comunica a la persona interesada o a un conjunto indeterminado de personas, el contenido de un acto administrativo para que las personas interesadas estén en condiciones de ejercer sus derechos. La notificación de la primera actuación de las administraciones públicas se realizará personalmente, por boleta o a través del medio de comunicación, ordenado por estas. La notificación de las actuaciones de las administraciones públicas se practica por*



cualquier medio, físico o digital, que permita tener constancia de la transmisión y recepción de su contenido."

- Que,** el artículo 1 de la Ordenanza Que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentra en Posesión de los particulares y que carecen de Título Inscrito en el Cantón Manta, establece: "La presente Ordenanza tiene los siguientes objetivos: **a)** Legalizar la tenencia de los bienes inmuebles a nombre de los poseedores de predios que carecen de título inscrito, una vez que se hayan incorporado al Patrimonio Municipal, de acuerdo a los Capítulos II y III de la presente ordenanza; **b)** Controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas. **c)** Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad con el propósito de promover el desarrollo justo, equilibrado y equitativo de sus habitantes, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. **d)** Ampliar el universo de los contribuyentes en materia tributaria con el objeto de obtener ingresos por este concepto".
- Que,** el artículo 11 de la Ordenanza Que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentra en Posesión de los particulares y que carecen de Título Inscrito en el Cantón Manta, prescribe: *"PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- Los poseedores que legalicen sus terrenos amparados en la presente ordenanza, quedarán prohibidos de enajenar el bien inmueble dentro de los tres años siguientes contados a partir de la inscripción del título en el registro de la propiedad, debiendo constar una cláusula en ese sentido en la escritura que otorgue el GAD Municipal del Cantón Manta, con excepción de los casos de préstamos otorgados por entidades de crédito público y privado."*
- Que,** mediante comunicación dirigida al Señor alcalde, el señor VELIZ LUCAS PABLO WILFRIDO portador de la cédula de ciudadanía No. 130596431-2, solicita la legalización de un terreno ubicado en el sitio "San Juan" de Manta, de la parroquia Manta perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta.
- Que,** mediante Oficio No. 535-B-DPOT-JZO-2017, de fecha septiembre 28 de 2017, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: Cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que **"REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO"**, en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección, y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en el sitio San Juan de Manta, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno que se encuentra debidamente cercado y actualmente tiene construcción. El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta, en una Tipología Residencial con código A-203, el que comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 5,00m – Calle pública + 39,63m – Quijije Lucas Pabla; Atrás: 44,98m – Colón Mero Holguin; Costado Derecho: 28,00m – Bolívar Lucas Alonzo; Costado Izquierdo: 28,20m – Horacio Delgado. Área Total:

1.258,96m2. En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se contrapone al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón y según inspección en el sitio, el predio no se encuentra en Zona de Riesgo. Con los antecedentes descritos, cumplo con exponer el INFORME TECNICO, para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre del señor VELIZ LUCAS PABLO WILFRIDO que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

Que, mediante Memorando No. M-ACR-JCM-2018-065, de fecha 09 de febrero del 2018, el CPA. Javier Cevallos M. Director de Avalúos, Catastro y Registros, informa: En virtud de lo expuesto y a petición de la parte interesada esta Dirección certifica: Que, revisadas las coordenadas en el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, podemos determinar que hasta la presente fecha no se encuentra implantado o sobre puesto con otra propiedad en dicho predio, que está ubicado en el sitio San Juan, de la parroquia Manta a nombre del posesionario Sr. Pablo Wilfrido Veliz Lucas, no presenta inconveniente alguno para su titularización. Como indica el procedimiento, la Dirección de Avalúos y Catastro y Registros informará sobre la clave si la tuviera, el valor por metros cuadrados del suelo, dependiendo su ubicación y si tiene o no antecedente de Dominio. Clave catastral: 5070812000. Valor por metros cuadrados del bienio del 2018: \$15.00 dólares. Historial: NO POSEE ANTECEDENTES DE DOMINIO. No obstante, de acuerdo con el Memorando No. M-ACR-JCM-2019-023 de enero 11 de 2019 suscrito por el CPA. Javier Cevallos M. Director de Avalúos, Catastro y Registros informa: "...que los oficios de certificados por valor de metros cuadrados emitidos desde fecha enero de 2018 hasta la presente fecha no es necesario actualizarlos, debido a que dichos valores siguen vigentes de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, sancionado en diciembre 17 de 2017, conforme lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2018-2019.

Que, mediante Oficio No. O-DOPM-MOV-2018-01033 de fecha agosto 23 de 2018, la Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio, Directora de Obras Públicas GADM-Manta adjunta informe técnico suscrito por el Sr. Yuber Ortega Molina, de fecha 19 de enero de 2018, el mismo que informa en su parte pertinente, que de acuerdo a la inspección realizada conjuntamente con el solicitante Sr. Veliz Lucas Pablo Wilfrido, pudimos constatar que posee un lote de terreno, donde realizamos las observaciones correspondientes en coordinación de los representantes del departamento de Avalúos y Catastro y el departamento de Planeamiento Urbano. LOTE. Ubicación: San Juan. Parroquia: Manta. Cantón: Manta. Topografía: Regular. EDIFICACIÓN. Estructura: Hormigón. Paredes: Mampostería. N.º de Pisos: Una Planta. Cubierta: Dipanel. Estado: Habitable. Por lo expuesto anteriormente se pone a disposición este informe técnico favorable, en virtud de que realizada la inspección en sitio se constató que el bien está en posesión del solicitante, y no se afecta la trama vial actual, razón por la cual se considera procedente la legalización al no afectar la trama urbana del sector.

Que, mediante Informe Socio-económico No. I-GTH-BECQ-2018-299 de fecha 20 de agosto de 2018 suscrito por la Lcda. Beatriz Elizabeth Cedeño Quiroz Trabajadora Social de Talento Humano, en atención a la solicitud presentada por el Dr. Arturo Acuña Villamar Sub-Procurador Síndico Municipal mediante

memorando No. M-DGJ-AAV-2018-1042, informa: El jueves 16 de agosto del presente me trasladé al sitio San Juan de Manta, para realizar la visita social y emitir informe socioeconómico del solicitante. De acuerdo con el Análisis Técnico realizado, se menciona que habiendo realizado la visita al señor Veliz Lucas Pablo Wilfrido con C. I.: 130596431-2 quien reside en el sitio San Juan de Manta, de la parroquia Manta, se constata que su núcleo familiar está conformado por su esposa y sus dos hijas, el comenta que se encuentra delicado de salud, que le han diagnosticado Cirrosis Hepática. En relación con las condiciones de la vivienda, la casa donde actualmente habita es una villa de hormigón armado, piso de cemento, techo de zinc, dos cuartos, un baño, cocina y una sala, no cuentan con los enseres necesarios de un hogar, se puede evidenciar un estrato económico bajo. Según la información que nos proporciona el entrevistado, se dedica a realizar fletes en el venadero de la poza, y que al mes gana unos \$450,00 que son para solventar los gastos de la familia, cubrir las necesidades básicas de un hogar y gran parte para su tratamiento, medicina que le permite controlar su enfermedad, los mismo que son muy costosos; y que el no cuenta con otros ingresos económicos. De acuerdo con la valoración profesional, realizando el análisis legal y técnico con respecto al estado socioeconómico del señor Veliz Lucas Pablo Wilfrido se evidencia recursos económicos bajos y un nivel de vida con necesidad de ser atendido de manera inmediata. Se concluye que el señor Veliz Lucas Pablo Wilfrido habita en su bien inmueble desde hace 20 años y corresponde al GAD Manta atender la solicitud de legalización del bien. Se recomienda que para realizar el cobro se aplique lo que establece la Ordenanza que regula el Proceso de Titularización de bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, con fecha 20 de enero del 2011, en su literal c) del Art. 8. En este sentido le corresponde cancelar el 10% del bien.

Que, mediante Oficio No. O-DGF-CVDM-2018-060, de fecha 12 de septiembre de 2018, la Sra. Fátima Cecilia Veloz Intriago Directora de Gestión Financiera (E) del GAD Municipal de Manta informa: En respuesta a Memorando No. M-DGJ-AAV-2018-1145, de fecha 24 de agosto del 2018, suscrito por su digna persona, referente a la comunicación suscrita por el señor Veliz Lucas Pablo Wilfrido con respecto a la compraventa del Bien en posesión del particular, tal como lo establece la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles, Vacantes o Mostrencos y la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, de conformidad con el criterio procedente que indica el Oficio No. O-DOPM-MOV-2018-01033, de fecha agosto 23 del 2018, suscrito por la Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio, Directora de Obras Públicas, e Informe Técnico del Sr. Yuber Ortega, así mismo, de conformidad al avalúo por metro cuadrado del suelo estipulado en el Memorando No. M-ACR-JCM-2018-065 de fecha febrero 09 del 2018 suscrito por el CPA. Javier Cevallos M., Director de Avalúos Y Catastro que es de \$15,00; y el área a legalizar de acuerdo con el Oficio No. 535-B-DPOT-JZO-2017 de fecha 28 de septiembre del 2017, suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial que es de 1.258,96m², tomando en consideración el Informe Socio – Económico No. I-GTH-BECQ-2018-299 de fecha 20 de agosto de 2018 suscrito por la Lcda. Beatriz Elizabeth Cedeño Quiroz Trabajadora Social GAD Manta, sobre el cobro del 10%. Como resultado de los registros de áreas y valores, lo cual arroja como resultado que el monto que deberá pagar el señor Veliz Lucas Pablo Wilfrido por la compraventa del bien en Posesión del Particular. Objeto de este informe financiero es de USD. \$.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

1.888,44 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Que, mediante Informe No.- I-DGJ-OPFP-2019-246 de fecha 20 de marzo de 2019, suscrito por el Abg. Oliver Paul Fienco Pita Procurador Síndico Municipal (E), informa que: En virtud de las normas legales expuestas, y de los informes emitidos por las Direcciones técnicas Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, de Avalúos y Catastros y Registros, de Obras Públicas, de la Dirección Financiera, informe Socio Económico por la Trabajadora Social, y conforme a lo prescrito en el Artículo 7 de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN EL CANTÓN MANTA, podrá emitir resolución Administrativa Adjudicando el lote de terreno que se encuentra ubicado en el sitio "San Juan" de Manta, de la parroquia Manta, perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, mismo que según la inspección realizada en sitio, no se encuentra en Zona de Riesgo. La propiedad posee la Clave Catastral: 5070812000 y comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 5,00m – Calle pública + 39,63m – Quijije Lucas Pabla; Atrás: 44,98m – Colón Mero Holguin; Costado Derecho: 28,00m – Bolívar Lucas Alonzo; Costado Izquierdo: 28,20m – Horacio Delgado. Área Total: 1.258,96m².; Historial: NO POSEE ANTECEDENTES DE DOMINIO a favor del señor VELIZ LUCAS PABLO WILFRIDO, pagando el valor por el derecho de tierra en base a los parámetros que lo estipula el art. 8 de la ordenanza antes mencionada, conforme al avalúo de 15,00 dólares cada metro cuadrado del valor del suelo, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro Y Registro, y del informe socio económico que determina la situación actual del posesionario se ha determinado el valor a cancelar la cantidad de USD. \$. 1.888,44 dólares, que representa el 10% del valor total de lote, para que, una vez adjudicado el lote de terreno, la resolución administrativa emitida por la máxima autoridad será Protocolizada ante un Notario Público y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y que constituirá el título de dominio del adjudicatario.

Que, mediante Memorando No. 930-JOZC-ALC-M de fecha 10 de mayo de 2019 suscrito por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño Ex Alcalde de Manta, se dispone: "Sírvasse proceder con el trámite de ley pertinente para que se incorpore dentro de la Resolución tal como lo estipula la Ordenanza en materia."

En uso de las atribuciones constitucionales y legales contenidas en los artículos 226 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVO:

Art. 1. - ADJUDICAR al señor **VELIZ LUCAS PABLO WILFRIDO** el área de terreno de 1.258,96m², ubicado en el sitio "San Juan" de Manta, de la Parroquia Manta, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Manta, el cual no se encuentra en Zona de Riesgo. El predio posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 5,00m – Calle pública + 39,63m – Quijije Lucas Pabla; Atrás: 44,98m – Colón Mero Holguin; Costado Derecho: 28,00m – Bolívar Lucas Alonzo; Costado Izquierdo: 28,20m – Horacio Delgado. Área Total: 1.258,96m².; cuyo beneficiario pagará por el derecho de tierra la cantidad de \$1.888,44 dólares de los Estados Unidos de América, establecido por la Dirección de



Gestión Financiera, que representa el 10% del valor total de lote, basado en los informes emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro, y del informe socio-económico, de conformidad a lo establecido en el Art. 8 literal c) de la Ordenanza Que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentra en Posesión de los particulares y que carecen de Título Inscrito en el Cantón Manta.

Art. 2. - DISPONER a la Procuraduría Síndica del GADMC-Manta que la presente resolución sea Protocolizada ante un Notario Público y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la misma que constituirá el título de dominio del adjudicatario **VELIZ LUCAS PABLO WILFRIDO**. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el beneficiario.

Art. 3. - DISPONER la Prohibición de enajenar del bien inmueble descrito en el numeral 1 de la presente resolución, por el lapso de tres (3) años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido en la escritura que otorgue el GAD Municipal del Cantón Manta, de conformidad a lo establecido en el Art. 11 de la Ordenanza Que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentra en Posesión de los particulares y que carecen de Título Inscrito en el Cantón Manta.

ART. 4. - NOTIFICAR a través de la Secretaria Municipal, la presente Resolución al adjudicatario **VELIZ LUCAS PABLO WILFRIDO**, de conformidad a lo establecido en los Art. 101 y 164 del Código Orgánico Administrativo; a las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Públicas; Avalúos y Catastro; Gestión Financiera; Procuraduría Síndica; y al señor Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Cúmplase y Notifíquese. -

Dada en el despacho de Alcaldía, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve. -

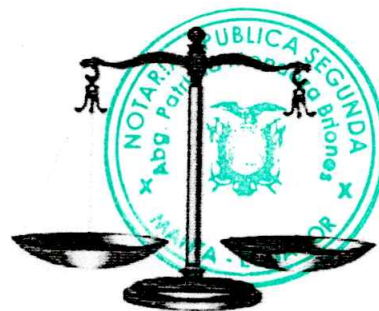
Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DE MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

1.888.44
1000.00

PAGINA EN BLANCO



ESCRITURA

DE: DECLARACION JURAMENTADA.-

OTORGADA POR: LA SEÑORA BLANCA MERCEDES LUCAS ALVARADO.-

NUMERO: 20231308002P00192

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA: 09 DE FEBRERO DEL 2.023

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

Abg. Patricia Mendoza Briones
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000067690



20231308002P00192

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308002P00192						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2023, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304013459	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622563
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000067690

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20231308002P00192

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA LA SEÑORA BLANCA MERCEDES LUCAS ALVARADO.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de febrero del dos mil veintitrés, ante mí Abogada **PATRICIA DE CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparece y declara la señora **BLANCA MERCEDES LUCAS ALVARADO**, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro cero uno tres cuatro cinco nueve**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del hogar, de estado civil viuda, domiciliada en el Barrio San Juan de Manta, de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0982711240, correo electrónico vanessaveliz54@gmail.com, por sus propios derechos, y a quien en lo posterior se lo denominará simplemente como "LA DECLARANTE".- Además la compareciente declara ser hábil y capaz para contratar y obligarse,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertida por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración: **BLANCA MERCEDES LUCAS ALVARADO**, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro cero uno tres cuatro cinco nueve** mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del hogar, de estado civil viuda, domiciliada en el Barrio San Juan de Manta, de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0982711240, correo electrónico vanessaveliz54@gmail.com, por sus propios derechos, declaro libre y voluntariamente en pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar por la falsa



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0954257211 - 052622583
patricia.mendoza@hotmail.com



declaración y conociendo la obligación de exponer únicamente la verdad:" Que mis nombres, nacionalidad, cédula de ciudadanía y demás generales de ley son como quedan anteriormente indicadas, que me encuentro en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, siendo legalmente capaz para obligarme por mi mismo y para realizar este tipo de actos. Por lo tanto, es mi voluntad declarar expresamente que no soy propietaria de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en **EL BARRIO SAN JUAN DE MANTA, DE LA PARROQUIA MANTA, DE ESTA CIUDAD DE MANTA**, con ánimo de señora o dueña por **VEINTE AÑOS**, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo. Que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que solicito legalización. Declaro así mismo que los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450,00)** y que no me encuentro impedido para obligarme o contratar. Autorizo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

cantón Manta para que verifique esta información a efectos de acogerme al proceso de legalización de tierras y obtener así mi escritura pública de dominio sobre el predio en mención".- Es todo cuando puedo declarar en honor a la verdad.- Hasta aquí la declaración que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-④

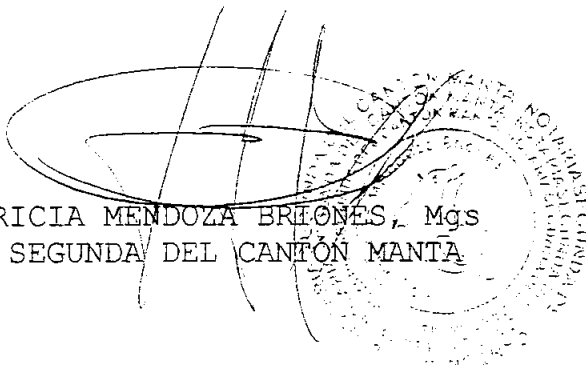
Elaborado por: M.T.Z.G.

Blanca Lucas A

BLANCA MERCEDES LUCAS ALVARADO
C.C.No. 130401345-9



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Blanca Mercedes Alvarado

Número único de identificación: 1304013459

Nombres del ciudadano: LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VELIZ LUCAS PABLO WILFRIDO

Datos del Padre: LUCAS LUCAS MANUEL MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALVARADO AVILA BLANCA LIDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 233-830-21909



233-830-21909

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA 001 DE 001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA N° 130401345-9

APELLIDOS Y NOMBRES
LUCAS ALVARADO
BLANCA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 963-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

PABLO WILFRIDO
VELIZ LUCAS



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LUCAS LUCAS MANUEL MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVARADO AVILA BLANCA LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2017-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-06-12

Blanca Lucas A



CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

JUNTA No. 0006 FEMENINO

LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES

N° 37801637

COY FE: Que las precepciones de reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales. Manta, 09 - 02 - 2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

la democracia esté en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 275 de la LOEOP - Código de la Democracia

Michelle Mendoza

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

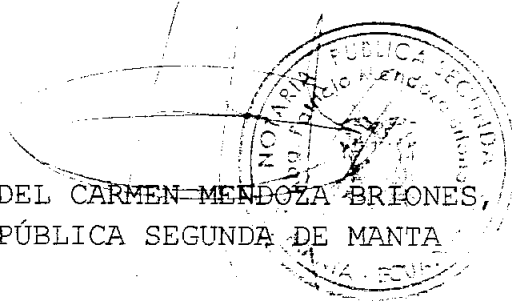
IMPRESA 3973 IV



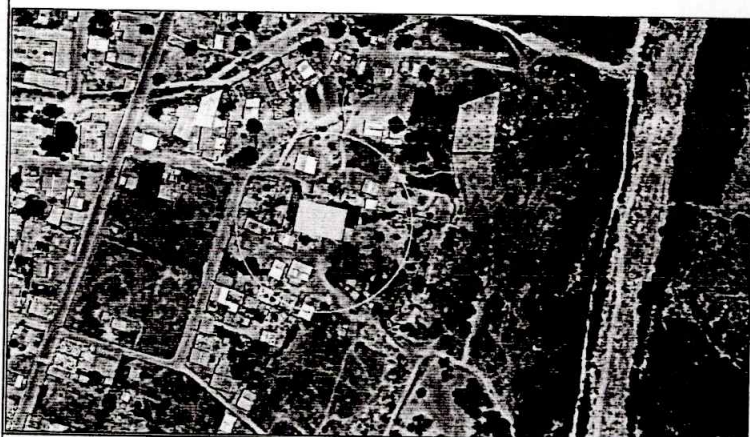
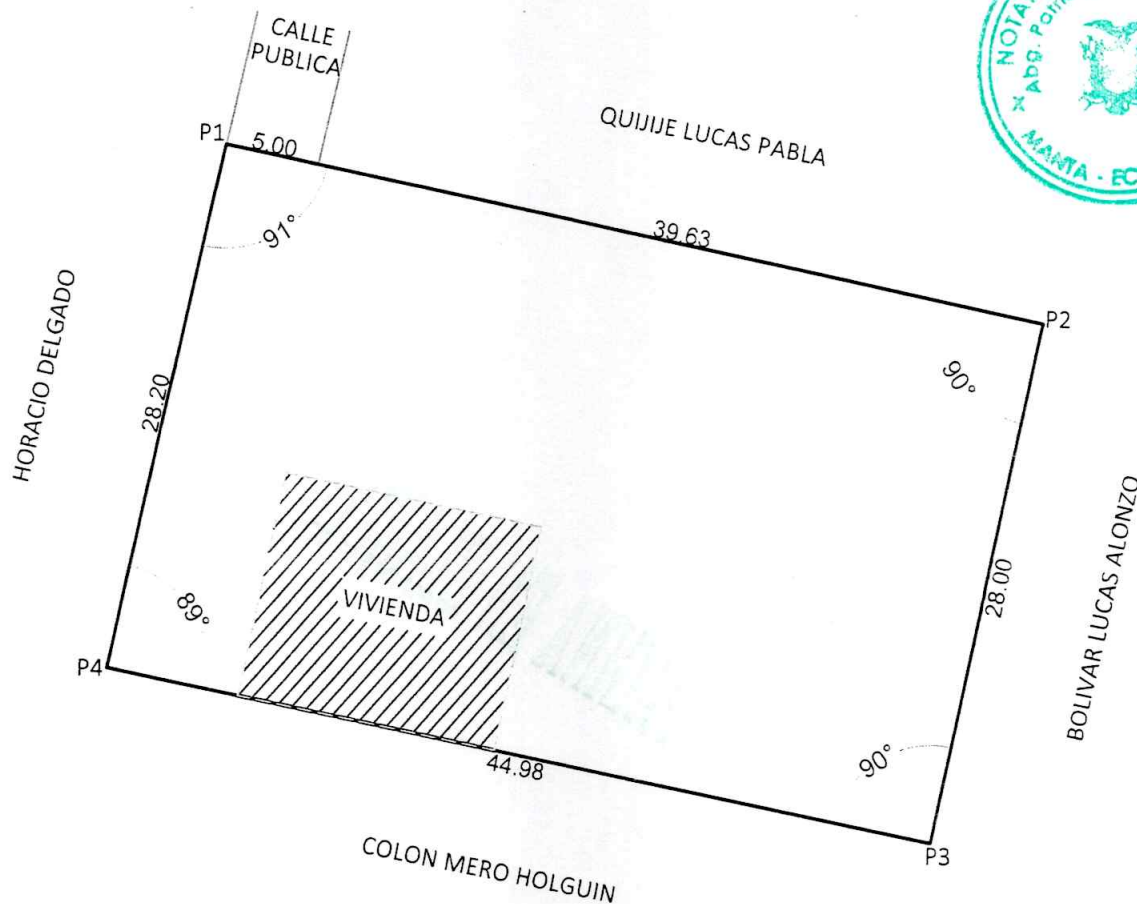
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P00192.- LA
NOTARIA.-

ABGA. PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA



PUNTOS	COÓRDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	05.00M - CALLE PUBLICA+39.63M-QUIIJE LUCAS PABLA
1	526788.45	9889783.32	ATRÁS:	44.98M - COLON MERO HOLGUIN
2	526832.20	9889774.46	C. DERECHO:	28.00M - BOLIVAR LUCAS ALONZO
3	526826.64	9889747.02	C. IZQUIERDO:	28.20M - HORACIO DELGADO
4	526782.52	9889755.75	ÁREA TOTAL:	1258.96M2



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:350

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA " MANTA "

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1304013459

BARRIO: SAN JUAN

MANZANA N°:

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: FEBRERO DEL 2023

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO, PAREDES DE LADRILLO Y CUBIERTA METALICA

AREA DE CONSTRUCCION: 160.00M2

CLAVE CATASTRAL N°: 5070812000

SECTOR: SAN JUAN

LOTE N°:

TIEMPO DE POSESIÓN: MAS DE 20 AÑOS

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 231-874-15229

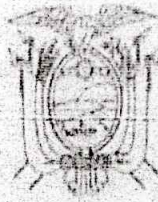


231-874-15229

Ing. Carlos Echeverría
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí
Confiere a

Agustín Aníbal Intriago Quijano

la credencial de

Alcalde
del
Cantón Manta

Para cumplir sus funciones para el periodo 2023 - 2027,
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Manabí, el mes de mayo de 2023

[Firma]
Tatiana Montesdeoca Terán
PRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

[Firma]
Joseph Zambrano Miranda
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

[Firma]
Lya Villalba Velez
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

[Firma]
Erdyn Moreira Vera
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

[Firma]
Jusselly Dorado Caicedo
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

De las precedentes
reproducciones que constan
en... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta... 2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

CEDULA DE IDENTIDAD REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL - ECUAPPA AL 100% ECUADOR

CONDICION CIUDADANIA

APELLIDOS
INTRIAGO

QUIJANO

NOMBRES
AGUSTIN ANIBAL

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
20 ENE 1985

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
051106213

FECHA DE VENCIMIENTO
03 FEB 2033

NATCAN
708778

NUI.1306325018



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V4344V2244

TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 03 FEB 2023

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0511062139<<<<<1306325018
8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<3
INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCONSCRIPCION: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0038 MASCULINO

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

N. 51696083

C. N. 1306325018

DEL COPIA DE ORIGINAL

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 03 FEB 2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304013459

Nombres del ciudadano: LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VELIZ LUCAS PABLO WILFRIDO

Datos del Padre: LUCAS LUCAS MANUEL MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALVARADO AVILA BLANCA LIDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Blanca Lucas
CL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 231-874-15130



231-874-15130

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



NUI.1304013459

APELLIDOS
LUCAS
ALVARADO
NOMBRES
BLANCA MERCEDES
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
07 OCT 1963
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA

FIRMA DEL TITULAR

Blanca Mercedes

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
055601037
FECHA DE VENCIMIENTO
16 MAY 2033
NAT/CAN
986891



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCAS LUCAS MANUEL MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO AVILA BLANCA LIDIA
ESTADO CIVIL
VIUDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
VELIZ LUCAS PABLO WILFRIDO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 16 MAY 2023

CÓDIGO DACTILAR
V4343V4242
TIPO SANGRE B+

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0556010379<<<<<1304013459
6310079F3305164ECU<NO<DONANTES
LUCAS<ALVARADO<<BLANCA<MERCEDE

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUITO: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 2

JUNTA NO. 0006 FEMENINO

LUCAS ALVARADO BLANCA MERCEDES



37801637
1304013459

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 27... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta... 08-09-2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

la democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que posee el presente documento electoral, será considerado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEPD - Código de la Democracia.

Michelle Mendoza



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P00785.- LA
NOTARIA.- 

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

